



Mi Universidad

CUADRO SINÓPTICO

Sayuri Suzette Valdez Hernández.
INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO
Primer parcial.
Mtra. Roxana Claret Moreno Pérez
Licenciatura en derecho
Primer cuatrimestre

CLASIFICACIÓN TRADICIONAL DE LAS NORMAS JURIDICAS

BILATERALES

Son bilaterales porque imponen la ley deberes correlativas de facultades o conceden derechos correlativas de obligaciones.

EXTERNAS

Se refieren esencialmente a los actos externos de las personas y después a los de carácter intimo, tiene que ver con la realización de valores colectivos de carácter social y no principalmente individual.

HETERÓNOMAS

Son heterónomos porque son elaboradas por autoridades o personas ajenas a la propia conciencia del individuo.

COERCIBLES

Son coercibles porque su cumplimiento es forzoso, se pueden hacer cumplir en contra de la voluntad del obligado.